



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 341

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María Soledad Romeral Martín

Sesión celebrada el día 7 de mayo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 390-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a rehabilitación de viviendas de camineros en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 460-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a obras a realizar en la tercera fase del programa Arquimilenios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 20 de febrero de 2009.
 3. Pregunta con respuesta Oral, POC 470-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ildfonso Sanz Velázquez, relativa a por qué las VPO no se entregan a la firma del contrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6590	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6595
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	6590	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6596
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6590	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista).	6598
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6590	En turno de duplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6599
Primer punto del Orden del Día. POC 390.		Tercer punto del Orden del Día. POC 470.	
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6590	El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6599
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6591	Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6599
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6592	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6599
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6594	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista).	6601
En turno de duplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6595	En turno de duplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	6602
Segundo punto del Orden del Día. POC 460.		La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	6603
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6595	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	6603

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, quisiera agradecer la presencia esta tarde hoy aquí del Director General de Vivienda de la Junta de Castilla y León, para comparecer ante esta Comisión y contestar las preguntas que se han formulado. En primer lugar, antes de empezar, ¿por parte del Grupo Parlamentario Socialista se desea comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Sí, señora Presidenta. Buenas tardes. Doña Consuelo Villar Irazábal sustituye a doña Elena Pérez Martínez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Parla-

mentario Popular, don Jesús Roberto Jiménez García sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a doña Cristina Ayala Santamaría, y doña Josefa García Cirac sustituye a doña María de las Mercedes Alzola Allende. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 390, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a rehabilitación de viviendas de camineros en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de 2009**".

POC 390

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes. Bienvenido, señor Director General. Las conocidas como "viviendas de los camineros" en Peñaranda de Bracamonte se edificaron en torno a los años sesenta; fueron propiedad del antiguo MOPU, Ministerio de Obras Públicas, para pasar posteriormente a la Junta de Castilla y León, que las incluyó en su Plan de Vivienda y Suelo 2002-2009, con idea ya entonces de acometer una rehabilitación... rehabilitación, se planteó rehabilitación porque se trata de unas viviendas con una construcción sólida. Se trata de viviendas unifamiliares, en torno a ciento diez metros cuadrados en dos plantas, con un pequeño patio, formando veinte adosados distribuidos en cuatro bloques: dos bloques de seis viviendas más otros dos bloques de cuatro viviendas.

La Junta inició los trámites para la rehabilitación de estas viviendas, y se convierte en una historia que dura ya diecinueve años, una paralización de diecinueve años -vamos, casi un retraso de un año por... por vivienda-, y una desesperación para los vecinos que han visto como no terminaban de construirse las viviendas que venían... habían solicitado y venían demandando. Ya en el año mil novecientos noventa y uno contaba con proyecto, y... para rehabilitar las viviendas adosadas unifamiliares.

Su comparecencia hoy está solicitada por este Grupo desde el año dos mil siete -va a hacer pronto, por lo tanto, dos años-, que le pedimos que respondiera a las cuestiones que hoy le vamos a plantear; pero bueno, como nunca es tarde si la dicha es buena, pues en cualquier caso, bienvenido, aunque sea dos años... dos años más tarde, porque, por... por desgracia, el tema continúa en actualidad y sigue sin estar resuelto. Es -como le digo- una larga historia, y ya compañeros de Legislaturas anteriores del Grupo Socialista ya plantearon en su día preguntas y cuestiones acerca de esta rehabilitación, en la que el Consejero de Fomento era otro, en la que el Director General era otro y, desde luego, esta Procuradora no... no estaba; ya le digo, diecinueve... diecinueve años de historia.

La Junta ya respondió por escrito en el año dos mil uno que estaba trabajando en la determinación más adecuada para la puesta en valor y consiguiente utilización por parte de los ciudadanos de Castilla y León de las viviendas de los camineros, ya en el año dos mil uno. El veinticinco de mayo del año dos mil seis la Junta contrató las obras de rehabilitación con la empresa Tecprogesa, por un importe de 1.410.278 euros. El

precio de venta al público se fijó por cada vivienda en 46.872 euros.

La empresa comenzó las obras el cinco de julio del año dos mil seis, y tenían un plazo de ejecución de dieciocho meses. Comienzan las obras, se reforman las cubiertas de las viviendas, se instala la fontanería, se comienza a instalar la carpintería de los bloques, cuando la empresa paraliza las obras un año después, en julio del año dos mil siete, para terminar presentando una suspensión de pagos y quiebra económica, ante la desesperación de los casi doscientos vecinos que tenían solicitada en aquel momento una vivienda.

Tras la paralización de diecinueve meses, la Junta comienza, en el año dos mil ocho, a resolver los problemas, remitiendo al Consejo Consultivo el expediente para que informe y poder contratar de nuevo los trabajos en las viviendas. Mientras tanto, y ante la necesidad de vivienda pública en Peñaranda, el Ayuntamiento pone a disposición de la Junta de Castilla y León dos solares cercanos a... a estas casas, y la empresa pública... pública Gical anuncia en aquel momento la construcción de veinte viviendas de protección oficial, que quedó en el anuncio, ya que no se hizo absolutamente nada.

Dos años desde que la empresa entrara en suspensión de pagos y abandonara la obra, la Junta, como promotora y por lo tanto responsable, seguía sin resolver el procedimiento y seguía sin impulsar nuevas promociones: ni resolvía el expediente que estaba paralizado, ni iniciaba los trámites para poner en marcha una nueva promoción en los terrenos anexos a... a estas viviendas; en este caso no hacía ni lo uno ni lo otro: ni resolver el expediente paralizado ni iniciar nuevas promociones. Y existen diferentes procedimientos administrativos, usted lo sabe perfectamente, que hubieran podido acelerar la nueva adjudicación, por urgencia o por emergencia; en fin, se esperaba, desde luego, mayor diligencia por parte de la Junta de Castilla y León, mayor compromiso y rapidez para resolver la paralización y solucionar los problemas de demanda de vivienda que presenta Peñaranda de Bracamonte, y, desde luego, aliviar la situación desesperada de los ya entonces ciento cuarenta solicitantes, para los que la Junta, desde luego, había perdido toda credibilidad.

Desde... todo el mundo asimila cierto tufillo, al menos en Peñaranda y en la provincia de Salamanca, cierto tufillo electoral en torno a las viviendas de los camineros, y no es de extrañar, ya que de manera regular y siempre coincidiendo con comicios electorales, pues se ponía en marcha el anuncio de la construcción; digo que se ponía en marcha solamente el anuncio, porque llegaba hasta ahí, hasta el anuncio. Quiero recordar que en las últimas elecciones municipales, en el año dos mil siete, el señor Mañueco, como bien sabe, salmantino,

visita las viviendas en un acto claramente electoral, y dos meses después se produce la paralización, paralización que ha durado, ya le digo, diecinueve meses.

Ahora se ha convocado de nuevo licitación y todo el mundo se pregunta si no tendrá que ver con los próximos comicios electorales a Europa. Pues bien, Provilsa ha convocado dos concursos: uno es la redacción de proyectos, dirección de obra, control de calidad y edificación de diecisiete viviendas concertadas, por un precio de 1.723.220 euros y un plazo de ejecución de veintidós meses; y, por otro lado, ha convocado otro concurso para la adaptación del proyecto de ejecución para terminar la rehabilitación de las veinte viviendas de los camineros, la dirección de obra, el control de calidad y la edificación por 1.335.343 euros, con un plazo de ejecución de veinte meses. La fecha límite para presentación de ofertas es el veinticinco de mayo, y la apertura de ofertas el dieciséis de junio.

Ya era hora, desde luego, pero lo que nos preocupa fundamentalmente son los perjuicios que se pueden causar a los demandantes, perjuicios añadidos a los que ya llevan sufriendo durante años.

Y nos va a permitir la licencia de formularle nuevos interrogantes, además de los ya registrados, que siguen siendo vigentes, realmente; y dado que hace casi dos años que se formularon estas preguntas iniciales, llevamos esperando su respuesta desde entonces, nos va a permitir en este caso la licencia de que le reformulemos alguna y, si tiene a bien responder, estaremos encantados, y, si no, pues entiendo que igual dará lugar a otra nueva... a otra nueva petición de comparecencia para su respuesta.

En primer lugar, las solicitudes y la documentación requerida se presentaron en junio del año dos mil siete; hay en estos momentos unas ciento veinte solicitudes, hicieron de nuevo solicitud de vivienda. Las condiciones económicas y familiares de los solicitantes pueden haber variado o puede haber nuevos interesados. Nos gustaría saber si se mantendrán éstas o se convocarán nuevos lazos para formular solicitudes de vivienda.

En segundo lugar, qué ocurriría o qué ocurrirá con aquellos que llevan más de diez años esperando, que hicieron su solicitud: si van a ser preferentes o no van a ser preferentes, que han vuelto a hacer de nuevo su solicitud en el dos mil siete; si van a tener algún tipo de preferencia o no a la hora de la adjudicación.

Y por último, con respecto al precio de venta, si se va a mantener el precio de venta inicial de los cuarenta y ocho mil... 42.872 euros o va a variar el precio, y en qué cuantía, si tiene datos o conocimiento del mismo. No hay diferencia entre el primer precio de adjudicación de la empresa para la construcción y el actual precio de

adjudi... precio convocado en el concurso: hablamos de un millón trescientos que se convocó en principio, un millón cuatrocientos ahora; la diferencia es muy poca, por lo tanto, entendemos que el precio de la vivienda al final tampoco tiene por qué... por qué variar mucho. Al menos, sería una compensación, por los perjuicios causados a los demandantes de vivienda y la desesperada espera que han tenido con los retrasos, respetar al menos el precio inicial de las viviendas.

Y las preguntas registradas que se formulaban era a qué razones... qué razones obedecen al retraso en la ejecución de las viviendas referidas y las medidas que ha adoptado la Junta de Castilla y León para agilizar su ejecución, y, sobre todo, cuándo se prevé definitivamente la... la finalización y si la Junta va a estar pendiente, vigilante de que se cumplan los plazos de ejecución una vez adjudicadas las promociones. Nada más Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General, don Gerardo Arias.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, yo, antes de entrar en lo que es el objeto de... de la pregunta, si me permite, quería hacer dos o tres consideraciones generales, ¿no?, a este respecto.

En primer lugar, yo creo que a nadie se le escapa que el sector de la construcción en general y de la edificación en particular, pues no está en su... en su mejor momento. Son muchos... son muchas las empresas, pues que están presentando concurso de acreedores, por desgracia; esta mañana se publicaban los datos de empresas que han presentado concursos de acreedores en el... en el primer trimestre. Y aparte de los concursos de acreedores, que parece que es lo más llamativo, lo que les está ocurriendo a muchas empresas constructoras es que no encuentran o tienen muchísimas dificultades de financiación. Bueno, parece que es abundar sobre un tema ya... ya un poco manido, pero la realidad es esa.

Un poco lo que nos ha ocurrido en este caso, pues... pues... pues es esto: hay una empresa -usted ha dado los datos perfectamente, porque los tengo aquí recogidos y coinciden absolutamente... absolutamente todos; no me remonto ya al año mil novecientos noventa y uno o así, sino a las últimas actuaciones que se han llevado a cabo- y, efectivamente, las obras se... las obras comenzaron el cinco de julio de dos mil seis. Tenían un plazo de finalización de dieciocho meses, por lo tanto, tenían que haber sido finalizadas en enero de dos mil ocho. En este caso concreto, aparte de las dificultades financieras que tuvo la empresa previamente a presentar

el concurso de... el concurso de acreedores, la antigua suspensión de pagos, pues lo que se le plantea a la Administración en ese momento yo creo que es una cuestión -y lo digo sinceramente- hartamente complicada, porque se opta una de dos: o se inicia ya inmediatamente el expediente de resolución del contrato -lo cual ahora intentaré explicar que es un procedimiento farragoso, lento, por la seguridad jurídica que tiene que tener el contratista-, o bien lo que hacemos muchas veces -y por desgracia el caso de Peñaranda no es el único caso, se nos están dando bastantes más, insisto, por desgracia-, lo que intentamos siempre es, de una forma dialogada, pues convencer -sí es que se puede decir así- al contratista que continúe las obras, darle todas las garantías de que se le van a abonar las certificaciones en el plazo más breve posible, hablar incluso con alguna entidad financiera para que... para que las obras continúen. En fin, yo creo que en una situación de estas existen dos alternativas, y ninguna más: una, o se le resuelve el contrato con todo lo que ello lleva aparejado; o se intenta que las obras continúen ayudando, en la medida de lo posible, al contratista a que... a que se ejecuten.

Tampoco es una alternativa que no puedan ser compatibles. Quiero decir, generalmente, primero lo que se intenta es ayudar para que las obras continúen, hasta que llega un punto que la situación es absolutamente insostenible y se opta por la resolución. Este fue el caso de las viviendas de Peñaranda de Bracamonte con la empresa... con la empresa adjudicataria.

Fíjese, con fecha dos de julio de dos mil siete -usted lo ha señalado también en su exposición-, la dirección facultativa de la obra... no es que se iniciara en ese momento la resolución del contrato, simplemente, la dirección facultativa emite un informe del que voy a transcribir dos párrafos, dice que se confun... "Se observa una considerable desaceleración del ritmo de trabajo, así como por falta de suministros de material -lógicamente, los suministradores ya no estaban suministrando material a la empresa- y comparecencia de instaladores -los instaladores tampoco iban- previamente convocado. Las obras se encuentran paralizadas, sin existencia de personal operativo". A partir de aquí es cuando empieza esa negociación, digamos, con la empresa para, bueno, pues asegurar a los suministradores que van a cobrar, para asegurar a los instaladores que van a cobrar; se hace una serie de gestiones, confieso que esas gestiones, en este caso concreto, en otras sí, pero en este caso concreto no... no llegan a buen puerto, y se inicia el expediente de resolución del contrato para poder adjudicar. Y paralelamente al expediente de resolución del contrato, y es importante decirlo, se inicia la redacción del proyecto, porque hay que liquidar lo que ya está hecho, y un proyecto nuevo, completamente nuevo, donde figuran... donde... donde deben figurar todas aquellas unidades de obra que están pendientes de... de ejecución. Se inicia ese expediente de resolución

del contrato y por todas las... por imperativo legal hay que darle audiencia al... bueno, en este caso, al contratista, y, por señalar una de las fechas, con fecha de registro de entrada veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, se presenta escrito... escrito de alegaciones, firmado ya por los administradores concursales, en el que se oponen a la resolución del contrato por incumplimiento de la mercantil, señalando que ha sido declarada en concurso voluntario y, por tanto, no procede la incautación de la garantía.

Es decir, en este caso, entendíamos que no cabía en ningún... bajo ningún concepto el mutuo acuerdo, porque se había irrogado unos perjuicios, no digo ya a las Administraciones, sino a los futuros adjudicatarios de las viviendas, y la Administración optó por una resolución del contrato con incautación de las garantías y, en su caso, el establecimiento de todos los daños y perjuicios que se hubieran... que se hubieran irrogado.

Se sigue tramitando el expediente y, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, el Consejo Consultivo remite el dictamen emitido en el expediente de resolución de contrato, suscrito por la Consejería de Fomento y Tecprogesa, S.A., en el que se pone de manifiesto que procede resolver el contrato de referencia con pérdida de garantía definitiva y la exigencia de indemnización de daños y perjuicios.

Y ya, por último, el veintidós de enero de dos mil nueve se dicta Orden de la Consejería de Fomento por la que se acuerda definitivamente la resolución del contrato de referencia, siendo notificada fehacientemente a los... a los interesados.

Después de este largo... largo proceso administrativo, usted, Señoría, ya ha señalado que en el Boletín del ocho de abril de dos mil nueve se publica la licitación, por una parte, de estas viviendas, de las veinte viviendas de los camineros; y por otra parte, además, digamos que para compensar esa demanda a la que usted hacía referencia, también se licitan las obras de edificación de diecisiete viviendas concertadas en un solar sito en Peñaranda... en Peñaranda de Bracamonte.

Quiero hacer una salvedad respecto del... del primero que he señalado, de las viviendas de los camineros. Se dice adaptación del proyecto de ejecución, de terminación, de reparación, etcétera, dirección de obra, control de calidad, etcétera. El proyecto está hecho, lo que ocurre es que, bueno, parece que... que hay determinados expedientes que surgen las complicaciones: ese proyecto no tenía por qué estar adaptado al Código Técnico de la Edificación en todas sus... en toda su... bueno, en todos los documentos básicos que lo componen, y ahora este proyecto tiene que estar adaptado al Código Técnico de la Edificación en todos y cada uno de los documentos básicos que componen el Código. Y lo que se le está

diciendo al licitador no es que tenga que redactar un proyecto nuevo, sino que lo que se le está diciendo es que ese proyecto ya redactado tiene que estar perfectamente adaptado a las directrices del Código Técnico de la Edificación. Bien, el problema está solventado en el sentido de que ahora lo único que está pendiente es de adjudicar las obras, comenzarlas; y no solamente las veinte, insisto, no solamente las veinte que en su día se inició la contratación, sino diecisiete más para, un poco, compensar esa... esa demanda de viviendas en... en Peñaranda.

Me preguntaba también por algunas cuestiones que no están aquí estrictamente en la pregunta que me han pasado, pero que no tengo ningún problema, todo lo contrario, en... en contestar. Se refería a los precios, una... creo que era una de las cuestiones, si se iban a mantener o no. Los precios los determina la fecha de calificación provisional y no se van a modificar, en absoluto. El precio que figure en el documento de calificación provisional de las viviendas ese va a ser el precio de venta, sea de hace un año o de hace diez años, ese es el precio de venta de las viviendas.

Se... un poco... un poco indicaba también si se iban... si se iban a respetar los posibles derechos -no sé cómo llamarlos- de aquellos... de aquellos que solicitaron en su día... en su día las viviendas. Yo creo que es una cuestión estrictamente jurídica, estrictamente jurídica, que es... creo que es lo que hay que... es lo que hay que aplicar. Por una parte, el hecho de solicitar una vivienda desde el punto de vista jurídico no crea ningún derecho subjetivo, simplemente se solicita, no hay ni un precontrato firmado, ni un contrato, absolutamente nada; y en segundo lugar, y es por imperativo legal, las condiciones que deben cumplir los adquirentes de las viviendas se refiere al momento del visado del contrato; eso es además legislación estatal, no es ni siquiera legislación autonómica. Es decir, los requisitos para adquirir unas viviendas se refieren al momento en que se visa... en que se visa los contratos -nivel de ingresos, etcétera, etcétera, etcétera-.

Eso sí, hay un principio también del Derecho que yo creo que para modular todas estas cuestiones hay que tenerlo en cuenta, y es que nadie debe ser perjudicado por el retraso de la Administración; que a su vez es posible que no sea imputable a la Administración, sino a que hemos tenido la mala suerte de que esta empresa entrara en concurso de acreedores. Pero bueno, en todo caso, este principio creo que debe ser aplicado en el sentido de que por una actuación, ya sea de la Administración, ya sea de... de un tercero, en este caso la empresa que ha entrado en concurso, nadie puede ser perjudicado. Yo creo que ese es el principio general que debe inspirar toda la adjudicación futura de... de las viviendas. Por mi parte, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra nuevamente doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señor Director General, con respecto a las consideraciones generales, está bien que... es evidente que las constructoras, las empresas constructoras están pasando en estos momentos una situación conflictiva, y de riesgo, y de dificultades, y de crisis, y tienen problemas de financiación, pero es hoy, en dos mil nueve, pero no lo era en el dos mil seis y no lo era en el dos mil siete, que es cuando a esta empresa se le adjudicó la obra y cuando tenía que haber iniciado la obra. Quiero decir, esta empresa tuvo un problema, pero fue un caso, entiendo, puntual, no debido a la coyuntura económica que, desde luego, era el mejor de los momentos para la promoción de vivienda, para la construcción, y eran años de espléndidas ganancias, ¿no?, y años de... de fuerte demanda de vivienda y de fuerte oferta de vivienda. Entonces, bueno, era un momento espléndido. Esta empresa tuvo un problema, pues... efectivamente, tuvo un problema, generó un problema y la Junta de Castilla y León -tengo que decirle- no estuvo muy diligente a la hora de resolver el problema.

Quiero decir, entiendo la buena voluntad del momento de tratar de negociar, de garantizar a los proveedores el suministro a la empresa para... garantizándoles el cobro; entiendo esta buena voluntad, pero bueno, es que esto es un proyecto del año mil novecientos noventa y cinco, y que a lo mejor, sí, la Junta, bueno, esta buena voluntad de hacerlo... de hacerlo de manera consensuada con la empresa y animala... animarla a que finalizara, pues a lo mejor les llevó más tiempo del... del esperado y del debido, y a lo mejor se debería de haber resuelto el contrato mucho antes, ¿no?

En cualquier cosa, bueno, en aquel momento tampoco existía la garantía que existe en este momento, que al menos se comprometió el Presidente Herrera recientemente a garantizar los pagos de las certificaciones en tres días. En aquel momento esa... esa posibilidad no existía, pero, en cualquier caso, sabemos que las certificaciones de la Administración están garantizadas, ¿no? Y bueno, buen aval el hecho de que la Junta tratara de garantizar a los proveedores el cobro. Pero bueno, la empresa tuvo un problema, lo tuvo; entendemos que la Junta de Castilla y León no estuvo diligente a la hora de resolver el contrato, que debería haber iniciado el procedimiento de resolución con más diligencia, y antes. Y, desde luego, lo que sí entendemos es la paciencia y desesperación de los solicitantes y demandantes de vivienda; que piense que hay demandantes que están en esta lista esperando con una... con la solicitud realizada desde hace años.

Bueno, simplemente, decirle que está bien que ahora se hayan convocado los concursos, que tengan rapidez y vigilancia, que veinte viviendas más diecisiete está bien, que ya era hora, pero que no van a solucionar los problemas de demanda que tiene Peñaranda en este momento. Y que tienen suelo a disposición, que la Junta de Castilla y León tiene suelo en Peñaranda; que el antiguo parque de maquinaria... el Ayuntamiento ha recalificado el suelo del antiguo parque de maquinaria y tiene el suelo listo y a disposición para construir. Y que treinta y siete viviendas están bien, pero que se necesitan muchísimas más, y desde aquí quiero animar a la Junta de Castilla y León a que disponga de este suelo que tiene ya a su disposición en Peñaranda de Branca... de Bracamonte e inicie nuevos expedientes de promoción de vivienda pública porque es muy necesario, y, además, de alguna manera, también compensará la ineficacia que ha habido hasta este momento y compensará la paciente que han tenido los demandantes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Ilustrísimo señor Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias, Presidenta. Bueno, hay un... antes le decía que coincidíamos absolutamente en todos los datos, fechas que... que había dado. Hay un... un dato que ha dado ahora en el que no... en el que no coincidimos: le aseguro que en julio de dos mil siete ya muchas empresas estaban empezando a... a tener dificultades. Bueno, esto de la crisis, si está reconocida un poco antes o un poco más después creo que es un debate aparte. Pero, en cualquier caso, en julio de dos mil siete, que es cuando la empresa abandona las obras, le aseguro que ya había muchas empresas como... como Tecprogesa.

También le quería decir... insistir un poco -quince segundos- en... en que muchas obras se ha conseguido llevarlas adelante sin necesidad de proceder a la resolución del contrato, que es un procedimiento farragoso, y largo, y difícil; bueno, pues negociando con los subcontratistas, con los suministradores, etcétera.

Y en cuanto a las viviendas de Peñaranda, ya para... para terminar por mi parte, decirle que en diciembre, en diciembre del año pasado se firmaron con ciento y pico Ayuntamientos... la Junta de Castilla y León firmó ciento y pico Ayuntamientos la promoción de casi dos mil viviendas protegidas; y en diciembre del año anterior, pues más o menos lo mismo, también se firmaron con ciento y pico Ayuntamientos la promoción de casi dos mil viviendas protegidas. Y le aseguro, le aseguro que ni un solo Ayuntamiento que haya ofrecido

suelo a la Junta de Castilla y León, ni un solo Ayuntamiento que haya ofrecido suelo a la Junta de Castilla y León ha quedado al margen de... de estos convenios. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 460

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, POC 460-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a obras a realizar en la tercera fase del programa Arquimilenios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de veinte de febrero de dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Quiero reiterarle, señor Director General, el agradecimiento de mi Grupo por su presencia en esta Comisión, que además se ha producido, en lo que a nuestra pregunta respecta, en un plazo realmente razonable. Muchas gracias, de verdad.

Bueno, nuestra petición realmente se produce en el marco de nuestro trabajo parlamentario, y no es nuestra intención hacer una crítica del programa Arquimilenios en sí, nuestro objetivo es poner de manifiesto el funcionamiento de este programa, que, salvo que usted nos explique lo contrario, nos parece o a mí me parece que le sobra discrecionalidad y le falta lo contrario, le faltan criterios objetivos.

Yo realmente no entiendo, y por eso espero su explicación, que se requiera la existencia de una... de una propuesta por los municipios o la institución correspondiente para poder estar incluido en este programa. Si no hay una convocatoria, cómo va a haber una propuesta; quiero decir, alguien tiene que pensar que pido... bueno, ya nos lo explicará, seguro. Es más, yo creo haber oído en alguna ocasión aquello de que: "Oye, no lo pidáis, que este programa está completo"; lo he oído de verdad, y usted seguro que también, o alguien lo ha dicho.

También tengo la sensación de que la Junta ha actuado donde le ha parecido bien -claro, donde no le haya parecido bien, pues, no va a actuar, obviamente-, pero yo creo que ha actuado donde le ha parecido bien, pero más para contentar a quien le correspondiera en cada

momento que para cumplir unos objetivos de un programa con una dotación económica realmente muy importante. Supongo que me explicará que estoy equivocado y, en fin, ojalá me convenza.

En las explicaciones que hay sobre el programa, hay una exigencia en cuanto a la garantía del uso público de las edificaciones. Yo supongo que no lo habrán puesto por justificar el adecuado uso de dinero público, me imagino que lo habrán hecho con la intención de que se cumpla, pero es muy difícil que se cumpla en muchos casos. Han rehabilitado un montón de iglesias. ¿Se puede garantizar el uso público de todas estas iglesias? Bueno, yo creo que no. Es más, en algún caso han rehabilitado algún convento de monjas de clausura que el uso es privativo para estas señoras, con lo cual el uso público yo creo que no es posible.

Hay otro criterio que yo creo que está bien formulado: "Tendrán preferencia las actuaciones enmarcadas en las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León, como son la Ruta de la Plata, Camino de Santiago, corredor del Duero", etcétera, etcétera. Sin embargo, también dicen que debe haber equilibrio territorial. O sea, queremos contentar un poco a todos.

También dábamos por hecho que el programa Arquimilenios se destinaba a edificios que no eran BIC o que no estaban inmersos, o que no estaban pendientes de... de la declaración de BIC o de algún tipo de protección. Y, bueno, pues algún Delegado Territorial ya ha anunciado la inversión de este programa en edificios que son BIC, o está en trámites para serlo o tienen algún tipo de protección. Esto no lo pone en la información de la Junta de Castilla y León, sencillamente es una información, el programa Arquimilenios es para lo que no está... para lo que no son Bienes de Interés Cultural, etcétera, etcétera, pero, vamos, hay algún caso en que no es así.

Finalmente, han reseñado que los edificios a rehabilitar deben tener algún tipo de valor arquitectónico. Pero dicho así es un concepto tan evanescente, pues, que da cobijo pues a cualquier tipo de actuación. Yo decía que se justifica sin necesidad de ir a Salamanca. Yo no sé si usted lo sabe -yo creo que sí, lo sabe mejor que yo, seguro-, hay algunas actuaciones que se han hecho porque había que hacerlas, porque no había otra línea de actuación, otra línea de subvención, aunque el edificio en cuestión pues la verdad es que no tenía ni las uralitas para preservar. También hay casos de estos.

Bueno, como ve, muchos frentes en el desarrollo de este programa desde nuestro análisis. Sin embargo, yo no he querido ser ni muy prolijo ni he querido particularizar. Pero, bueno, si me convence, no pensaré que la nómina a ejecutar de obras responden a un criterio

arbitrario, y, bueno, pues debo esperar, y esperaré, desde luego, a escuchar sus explicaciones, y, bueno, no quiero anticipar más.

Y por eso le pregunto: ¿qué obras se van a ejecutar en la tercera fase del programa? Yo tengo algunas que nos han respondido ya. ¿Cuáles han sido los criterios para elegir estas intervenciones? Y también le quería preguntar si está el programa, yo creo que no, en esta tercera fase, si está cerrado ya la nómina de obras a ejecutar. Puesto que han dicho que van a ser quince intervenciones, usted lo ha dicho, en cada provincia, si nos puede decir cuáles son; bueno, si no está cerrado, obviamente no nos lo va a decir porque no está cerrado. Y, en todo caso, si no está cerrado, ¿qué deben hacer las instituciones interesadas para estar incluidas? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias don Octavio Cantalejo. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Bueno, son muchas cuestiones. Voy a intentar contestar de una forma... de una forma ordenada. Y como antes, me gustaría hacer una pequeña... una pequeña introducción.

Yo sé que cualquier programa que hagamos de este... que se haga con carácter general, la Junta de Castilla y León o quien sea, de este calado y de estas características, pues inmediatamente va a ser... va a ser contestado, va a ser contestado porque los agravios siempre se producen. Eso es... eso es absolutamente inevitable. Y, además, yo creo que si podemos estar orgullosos... de una de las cuestiones de las que podemos estar orgullosos es de tener el legado patrimonial arquitectónico que tenemos. Castilla y León, Ciudades Patrimonio de la Humanidad, pues Ávila, Salamanca, Segovia y no sé si me olvido alguna; más de ciento veinte conjuntos históricos; más de mil ochocientos bienes o conjuntos de bienes con algún tipo de declaración, como Bien de Interés Cultural. Decía en uno de estos convenios que firmamos con los Arzobispados y con las Diputaciones, decía el Arzobispo de Valladolid, don Braulio -que ahora se nos ha ido, creo, ya a Toledo-, decía que en Castilla y León donde no había una iglesia, pues había tres ermitas, y es verdad; o sea, el patrimonio que tenemos es ingente y es imposible, absolutamente imposible llegar a... llegar a rehabilitar o efectuar labores de conservación en todo ese... en todo ese patrimonio.

En cualquier caso, en el año dos mil nueve, pues, finaliza lo que es el programa Arquimilenios II, y usted ha dicho muy bien que ahora ya lo que toca es el Ar-

quimilenios III. Se han invertido más de... más de 50 millones de euros, y han sido... en este caso fueron nueve... nueve actuaciones por provincia, y ahora van a ser quince en el... en el Arquimilenios III.

Quiero resaltar también que el Arquimilenios no es la única actuación que realiza la Consejería de Fomento en conservación del patrimonio. Hay un programa, llámese como quiera, un programa de palacios, ahora le toca el turno a Soria, Zamora se va a empezar muy pronto, estamos trabajando en Burgos, etcétera, que también creo que es un programa interesante; el de Soria es una rehabilitación, el de Zamora es una rehabilitación; es decir, también ahí hay, digamos, conservación del patrimonio. Hay otra serie de actuaciones muy importantes que no están incluidas en el programa Arquimilenios pero que también estamos acometiendo.

Y, por último, están los convenios que nosotros llamamos también de "las goteras", bueno, que es un poco intentar conservar ese patrimonio con pequeñas inversiones, pues, para... para arreglar cubiertas, fachadas, etcétera, etcétera, y en las que participan las Diputaciones y los obispados... y los obispados. Es decir, desde la Consejería de Fomento, aunque se habla fundamentalmente del programa Arquimilenios, hacemos otras inversiones en... en conservación del patrimonio, en restauración, que... que creo que también merece la pena destacar y que son importantes.

¿Cuáles son los criterios que se siguen para... para la selección de estas actuaciones? Pues un poco los ha... un poco mucho ya los ha señalado. ¿Que no afecte a Bienes de Interés Cultural con carácter general? Bueno, porque los Bienes de Interés Cultural tienen, bueno, se... se le encomienda a la Consejería de Cultura y tienen una tramitación administrativa distinta, necesitan otro tipo de informes, otro tipo de actuaciones, etcétera. ¿Que tengan valor arquitectónico? Bueno, eso es evidente. ¿Que el valor arquitectónico es un concepto relativo? Pues también creo que es... creo que es evidente.

Me parece que no ha señalado un elemento que a mí me parece importante, y es que se prima también aquellos... aquellas actuaciones que estén en alguno de los corredores que tiene Castilla y León; me estoy refiriendo al corredor, no sé si lo ha dicho, al corredor del Duero, a Ruta de la Plata, etcétera.

Se busca también una distribución provincial equilibrada. De hecho, siempre decimos: o nueve actuaciones por provincia, o quince actuaciones por provincia.

Se busca que el coste de la inversión sea proporcionado a lo que se pretende hacer. A veces se presentan por los Ayuntamientos algunas inversiones que son absolutamente faraónicas, y que para ese Ayuntamiento

concreto le vendría muy bien, pero como estamos trabajando con fondos que son del administrado, pues hombre, yo creo que hay que administrarlos de la forma más racional posible.

Y hay un elemento importante también, que no sea -y sí que... sí que lo ha señalado antes-, un elemento que no sea una actuación meramente conservacionista, sobre todo que no sea meramente conservacionista. Y eso sí que se puede hacer en un Bien de Interés Cultural. Pero con el Arquimilenios lo que se intenta es pues que un edificio que no tiene valor desde el punto de vista de uso, pues que, derivado de esa actuación, se devuelva al uso o servicio público. Ese es un elemento importante.

¿En qué situación... con estos parámetros, con estos elementos, en qué situación se encuentra ahora el Arquimilenios III? Pues el Arquimilenios III no está cerrado. Sí que hay un borrador de Arquimilenios III, que bueno, por deferencia al Consejero, que es el que tiene la última palabra en definitiva, no... no creo que sea ahora el momento de... de decirlo. Existe un borrador de Arquimilenios III, y que se ha elaborado teniendo en... teniendo en cuenta todos estos parámetros. Algunas de las obras que van a conformar el Arquimilenios III, pues, estamos intentando acelerarlo hasta tal punto que algunas de las obras ya han sido licitadas. En los boletines... en el Boletín de enero, fe... de marzo de este mismo año, pues, se ha publicado algunas obras que no me importa decir que sí que están incluidas en Arquimilenios III, porque estaban ya licitadas: en Mijares, la reforma de la Casa Consistorial; en Bonilla de la Sierra, una plaza, perdo... sí, en Bonilla de la Sierra; bueno, en fin, han sido licitadas una serie de obras que están incluidas en el Arquimilenios III, no las voy a decir ahora todas, porque, como le digo, están en el boletín, en varios bole... en dos o tres Boletines del mes de marzo.

Yo creo que muy pronto se cerrará ya con carácter definitivo los proyectos que figuren en el Arquimilenios III, pero también quiero darle la importancia relativa que tiene; es decir, no... que se cierre el Arquimilenios III no quiere decir que la Consejería de Fomento no vaya a hacer más inversiones en rehabilitación del patrimonio, porque, insisto, en Arquimilenios III se han invertido 50 millones de euros en, aproximadamente, cuatro años, un poco menos, y la Consejería de Fomento está invirtiendo en rehabilitación del patrimonio 50 millones de euros todos los años. Por lo tanto, si algún proyecto queda fuera del Arquimilenios III, que tampoco pensemos que es que ese nuevo proyecto no se va a ejecutar ya en jamás de los jamases. Si... si el proyecto es importante, si el proyecto merece la pena, se financiará dentro o fuera del Arquimilenios III. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra don Octavio Cantalejo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muy bien, muchas gracias, señora Presidenta. Pues bueno, la verdad es que, señor Director General, le agradezco mucho su presencia, pero me ha aclarado más bien poco. En esta Comisión preguntamos por el Arquimilenios. Yo sé que hace más la Consejería, y otro día hablamos de otros programas y de otras cosas. Yo sé que hace muchas cosas más, pero muchísimas cosas más, es verdad, en conservación, es verdad, pero es que lo... teníamos interés, y, bueno, lo hemos preguntado, por el programa Arquimilenios, porque ya tiene una trayectoria, porque empezamos en la tercera fase, porque es muchísimo dinero, y es que los criterios, que yo ya se los había dicho, que me ha repetido lo que yo había dicho, y yo lo que he dicho lo he sacado de la página de la Junta, no son criterios objetivos; quiero decir, que, al final, ¿qué conclusión puedo sacar yo? El programa del dos mil nueve no está cerrado, casi, pero no está cerrado. Pero, hombre, no lo vamos a decir porque prefiero que el Consejero lo diga. ¿Yo qué es lo que tengo que pensar? Pues que los criterios son lo que quiera el Consejero -bueno, no creo que sea tan simple, lo digo en broma, de verdad, lo digo en broma-, pero criterios objetivos de verdad, pues no hay. Dice que no sean BIC. Yo le he puesto un par de ejemplos, un ejemplo y le puedo decir más, pero creo que es que no es... creo que no debo hacerlo, pero lo puedo hacer, que sí que son BIC.

Usted me dice que no tiene que ser conservacionista, etcétera, etcétera. Yo le he dicho que al menos hay, al menos uno, un convento de monjas de clausura. Si no es conservacionista eso, no podemos entrar los civiles pues porque es privativo el uso para ellas nada más. Quiero decir que con dinero público, hombre, pues estamos restaurando inmuebles que son muy valiosos -pues claro que lo son, sin duda-, pero es que es para uso privativo de la Iglesia.

Mire, en el año dos mil ocho, de treinta intervenciones, dieciséis han sido en iglesias o ermitas, y está bien, seguro que está bien. En el año dos mil nueve, de las que hay anunciadas, de treinta y siete que hay anunciadas, que nos lo han mandado... nos han contestado ustedes, diecinueve son iglesias, no llega al 50% por poquito, diecinueve/treinta y siete. Bueno, diecinueve... [murmullas] ... ¡ah, sí, sí, un poco más!, un poco más, los problemas con los números de siempre, bueno. Bueno, en fin, no es conservacionista, bueno.

Yo lo que quería, aparte de que me hubiese aclarado alguna cosa más, y siento que no lo haya hecho, y si no lo ha hecho probablemente es porque no tenga explicaciones para un programa que usted no se inventó y usted

está gestionando, yo, ya que estamos aquí, yo... nosotros creemos que hace falta una reformulación de este programa, y yo creo que estamos a tiempo, si el programa está sin cerrar y puede tener continuidad, porque realmente el programa es muy interesante. Ha dicho algunas cosas que bueno... todo lo que se ha hecho tiene valor arquitectónico. De verdad que hay cosas que no tenían ningún valor arquitectónico, ninguno, tenía el valor de que era un edificio que estaba en pie y había que hacer otro nuevo porque se caía; tenía ese valor, pero no tenía ningún valor a preservar; prueba de ello es que se ha dejado una teja en algún edificio. Pero bueno.

Nosotros, lo primero, reclamamos que pase, que pase por las Cortes, no pasa nada, que pase por las Cortes. Un programa con una dotación económica tan importante nosotros entendemos que debe ser transparente en el sentido de que podamos... que pueda estar sometido al control parlamentario, y que se presente y que nosotros podamos decir estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, que luego, al final, se va a someter todo a votaciones, etcétera, etcétera, pero que sepamos dónde van a ser las inversiones desde el principio, que lo sepa todo el mundo. Es que 50 millones de euros, que ha sido el Arquimilenios II, es mucho dinero, pero es que el Arquimilenios III va a ser más.

Bueno, nosotros creemos que deben existir criterios objetivos. Los criterios que usted ha dicho ninguno es objetivo, ninguno. El criterio territorial tal vez, tal vez, y es nueve a cada provincia. En fin, y creo que tienen que ser criterios objetivos porque es que todos los Alcaldes, pero todos, piensan que los edificios que ellos quieren rehabilitar son los que más valor tienen, y sin duda que lo son, para ellos, pero, bueno, por eso hacen falta los criterios objetivos.

Y luego una cosa más: las intervenciones en bienes inmuebles que no sean públicos -o sea, lo de la Iglesia- deben tener una consideración especial. La Administración Pública no puede gastar tanto dinero para que suba el valor de los inmuebles de la Iglesia y no poder hacer uso de ellos.

Yo estoy de acuerdo, nuestro Grupo está de acuerdo, con que se hagan este tipo de intervenciones, pero yo creo que al menos debiera existir un documento tipo convenio, para que se pueda utilizar por las Administraciones Públicas, con carácter... no voy a decir discrecional, pero con cualquier utilización que sea respetuosa con la religión católica, que se pueda utilizar; o sea, no que le arreglemos la iglesia y que luego no la podamos utilizar. Tenemos muchos ejemplos, muchos ejemplos, de haber arreglado iglesias, etcétera, etcétera, etcétera, ermitas, y luego no poder utilizarlas porque el obispo dice que, en fin, que no se puede. Oiga, si lo hemos arreglado con dinero de todos.

En fin, en definitiva, que pase por las Cortes, que se reformule, si es posible, que haya criterios objetivos. Y si el programa no está cerrado, que qué es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento correspondiente para pedirlo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, yo creo que... y lo esperaba, vamos, y lo señalaba al principio de mi anterior intervención, que siempre van a surgir agravios comparativos, incluso que los criterios son absolutamente discutibles; pero siendo los criterios discutibles, lo que no me podrá negar es que son transparentes, porque -como usted muy bien ha dicho- están publicados en la página web de la Junta de Castilla y León. Es decir... y, por otra parte, que unos criterios no sean matemáticos, porque es muy difícil aplicar aquí unos criterios matemáticos, sí que... sí que responden a... a... a una política de rehabilitación: que... que esté incluido en un... en el corredor del Duero, o el valor arquitectónico, el uso, etcétera. Yo creo que son criterios que pueden ser discutibles, pero transparentes.

Y, en segundo lugar, que es muy difícil -y en eso también estará de acuerdo conmigo- el establecer criterios absolutamente objetivos; es por no decir imposible. Criterios matemáticos en este caso es imposible. Porque además es que cada Alcalde, para su pueblo, lo más importante es su iglesia, o su centro social, o la casa de la cultura, etcétera, etcétera. O sea, en ese sentido, yo creo que... que, bueno, estos son los criterios, y seguramente... vamos, seguramente no, con absoluta certeza son mejorables. Y tomo nota en cuanto a estudiar esos criterios para, en la medida de lo posible, mejorarlos.

Por último, señalaba lo de que en algunas, en algunos supuestos, en mínimos supuestos, se ha rehabilitado algún convento donde el uso fundamentalmente al final son, bueno, pues de las monjas que estén allí. Nunca hemos tenido problemas de uso después de esos edificios. En todo caso, también tomo nota en el sentido de que se pueden firmar convenios perfectamente para que esas rehabilitaciones que han sido objeto de un convento, o de una ermita, o de un... pues que pueda ser utilizado no por la Administración, sino por los ciudadanos con carácter general, y, hombre, que siempre con las limitaciones de... las limitaciones del propio... del propio edificio. Es decir, hombre, no podemos hacer -estará de acuerdo conmigo- en un convento, pues, la casa del parque de Montes Obarenes, por poner un ejemplo, ¿no? Pero bueno, sí que es... sí que interesante

que todas estas inversiones que se... que se hagan puedan ser de... y de hecho así lo intentamos siempre, de uso y disfrute público. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias señor Director General. Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC 470

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral, POC 470-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a por qué las VPO no se entregan a la firma del contrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 165, de veintiséis de febrero de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, el Grupo Socialista en las Cortes hemos presentado esta pregunta parlamentaria para pedir a la Junta de Castilla y León nos explique las razones del retraso en la... en el proceso de entrega de cincuenta y seis viviendas de protección oficial en Aranda de Duero. La Junta incumplió los plazos legales para entregar las viviendas a los adjudicatarios: en julio del dos mil ocho tenían la licencia de primera ocupación, y hasta febrero del nueve no se adjudicaron.

Por tanto, qué es la razón de la Junta para haber retrasado tanto esta entrega de llaves. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta tiene la palabra, por parte de la Junta de Castilla y León, el Ilustrísimo señor Director General de la Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Como, como en anteriores ocasiones, por seguir el mismo esquema. Alguna... quería hacer una consideración de tipo general, y es que, bueno, después de leer algún recorte de prensa, etcétera, parece que... pues que está mal visto, o... o se puede deducir que se hagan actos de entrega de llaves. Yo creo que estamos de acuerdo en que no... no es malo hacer actos de entrega de llaves, sino todo lo contrario, que hay que llevar a la normalidad, pues, pues, un asunto que es absolutamente normal.

Yo había bajado de Internet, antes de venir aquí, una serie de entrega de viviendas hechas por otras Comunidades Autónomas, en Extremadura. En Asturias, en todas las Comunidades Autónomas se entregan viviendas, y en todas las Comunidades Autónomas, seguro, seguro que el problema –por llamarlo de alguna forma, que creo que no es tal–, la dificultad, en todo caso, es la misma, y es que primero se firman las escrituras ante notario y después se entregan las llaves. Por lo tanto, el procedimiento que tenga la Comunidad Autónoma Extremeña, o Asturias o Valencia es idéntico al de Castilla y León. Eso es así.

En el caso concreto de las viviendas de Aranda... Voy a empezar por el final. Todos aquellos adjudicatarios de las viviendas que solicitaron las llaves, las llaves les fueron entregadas. De hecho, yo asistí a la entrega de las viviendas, y le puedo asegurar –y seguramente Su Señoría lo sabe también– que algunos vecinos ya habían iniciado las obras de acondicionamiento de las cocinas, etcétera, etcétera; concretamente, uno ya prácticamente la tenía terminada la cocina. Luego, el día diez, creo recordar que se entregaron las llaves, los vecinos que habían solicitado las llaves las tenían en su poder.

Es un poco... después, bueno, todo... este tema concreto de las viviendas... de las viviendas de Aranda, pues se... yo creo que se lió un poquito; no sé si con mucho sentido, con poco, no voy a entrar a calificarlo. Pero, bueno, el día diez se entregaron las viviendas, asistieron absolutamente... y le digo que se entregaron y soy testigo directo porque estuve allí en la... en la... el acto de entrega, y soy testigo directo de que todos los vecinos estaban encantados, todos los vecinos de todas las viviendas que se entregaron estaban encantados, y el acto finalizó, cada uno se fue a su casa, y no hubo ni el más mínimo problema con ningún vecino; ni el más mínimo problema, porque –insisto– los vecinos que solicitaron las llaves las tenían. Se dijo que es que faltaba... –y lo tengo aquí en algunos recortes de prensa– que faltaba llave del buzón. Bueno, pues es posible que faltara... que faltara la llave del buzón, pero los vecinos la tenían. De hecho, en uno de los recortes que tengo aquí se dice... bueno, "El PSOE denuncia que la Junta utiliza las VPO para hacer propaganda política". "Jiménez señala que los dueños no tendrán las llaves hasta el acto oficial previsto para hoy". Esto es de un periódico del día diez del dos de dos mil nueve. Y acto seguido se dice que el cuatro de febrero les hicieron entrega de un juego de llaves. Una de dos: o se entregan en... o se entregaron el día diez, o se entregaron el día cuatro, un juego de llaves al menos.

También se hicieron críticas... que... bueno, a mí personalmente, pues, pues, pues me dolieron un poco algunas, lo confieso. Se hicieron críticas porque se decía que eran financiadas por el Ministerio de Vivienda; que la Junta de Castilla y León, pues, que no

había puesto ni un duro. Mire, en esas, en esas viviendas concretas, las cincuenta y seis viviendas concertadas en Aranda de Duero, la Junta de Castilla y León puso el solar de su propiedad, valorado en 1.201.205 euros, 1.201.205 euros. Está calculado de acuerdo con la normativa en el 25% que... de repercusión de... de repercusión de suelo, el 25% de 4.804.000, que fue la inversión: 1.201.205 euros.

Se concedió una subvención al promotor, para que le cuadraran las cuentas –esto se hace, evidentemente, por convocatoria pública–, de 305.000 euros. Y se concedió una subvención, que cobró el promotor por cuenta del adquiriente, que después tiene que rebajárselo del precio de venta, de 873.166 euros.

En total, la Junta de Castilla y León puso para la promoción –no estoy hablando de ayudas a adquirientes, estoy hablando para la promoción– más de 2.000.000 de euros. El Ministerio, para la promoción, pone el préstamo si es que el promotor va al préstamo del Ministerio, pero nada más.

Lo que sí da el Ministerio, y bienvenido sea –y el otro día hemos firmado, en un clima de absoluta cordialidad– los objetivos del nuevo plan, y es de agradecer al Ministerio todas las ayudas que dio a los accidentes de las viviendas, que pueden llegar hasta –como muy bien sabe– alrededor de 12.000 euros. Pero de ahí a decir que la Junta de Castilla y León no había puesto ni un duro cuando puso 2 millones y pico de euros, ¡hombre!, yo creo que no es completamente justo.

Eso, ¿qué permite, que la Junta de Castilla y León pusiera aquí más de 2.000.000 de euros? Pues permite que viviendas de 95,10 metros cuadrados útiles, más una plaza de garaje de 21,55, más un trastero de 8 metros cuadrados, 95 útiles más plaza de garaje más trastero, se vendiera en menos de 70.000 euros, sin descontar la ayuda estatal directa a la entrada, que bienvenida sea.

En resumida... en resumidas cuentas, yo creo que los actos de entrega de viviendas... Mire, lo decía antes, no corren muy buenos tiempos para esto de la construcción, y para mí le confieso que es un acto bastante... o por no decir muy muy muy gratificante, pues, compartir cinco minu... cinco minutillos, no más, con la gente que accede a una vivienda, pues bueno, pues que ves su cara de satisfacción, y ves que al menos todas esas horas que le dedicas al despacho, a estar allí metido, peleándote con los papeles y con los promotores y con los... y con el resto de agentes que intervienen en este proceso, pues al final, pues ves cara de satisfacción en la gente; e insisto, y para mí o para un servidor público con responsabilidades en materia de vivienda, pues es gratificante. Y además yo creo que hay que hacerlo de día y con

foto, y que no... no hay ningún problema. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra nuevamente don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Sí, buenas tardes. Bueno, lo primero, si esta pregunta se presentó y si aquella rueda de prensa se dio, fue ante la denuncia de varios vecinos. Y la denuncia de todos esos vecinos venía porque... por hacerse la foto -y usted mismo lo ha reconocido-, les habían hecho pedir varios días de permiso en sus puestos de trabajo. Por eso venía parte de ese enfado.

Mire, en ningún momento, en aquella rueda de prensa -y estaba yo presente-, se dijo que financiaba esas viviendas la... el Ministerio de Fomento; no, perdón, el Ministerio de Medioam... de la Vivienda. No, se dijo que ocho de cada diez viviendas que se construyen en Castilla y León vienen cofinanciadas por el Plan de Vivienda del Ministerio; en ningún momento se dijo que esas viviendas las financiara.

Por lo tanto, si venían cofinanciadas, si usted mismo reconoce que esas propias viviendas venían con ayudas del Ministerio, en ningún momento, la Junta, a la entrega de las llaves, hace ninguna invitación expresa al Ministerio para que esté presente en esa entrega. Entonces, si a todos les gusta estar en la foto, no estén solos, que no pasa nada porque les estemos acompañando de vez en cuando. Eso lo primero.

Mire, usted me dice que los retrasos no fueron sustanciales. Mire, le voy a hacer un poco repaso. El día veintiséis de enero, a los adjudicatarios se les hizo firmar las escrituras, de forma que, según establece el propio contrato que ya habían firmado anteriormente, les tenían que haber hecho entrega de las llaves en ese mismo instante. Les dijeron que no les daban ninguna copia de las llaves porque el día dos de febrero iba a acudir el señor Presidente don Juan Vicente Herrera a Aranda de Duero a hacer el acto de entrega de las llaves.

El día cuatro de febrero, ya bastante enfadados muchos de ellos, acudieron a la constructora y, forzando bastante la situación, consiguieron que les dieran una copia de las llaves de la vivienda. De esa copia, no les dieron la llave del buzón -como usted ha dicho-; pero no solo las llaves del buzón, no les dieron las llaves de los garajes ni los mandos de los garajes, ni el resto de las copias que correspondía de esas viviendas, hasta que no fueran a hacerse la foto con... en esos momentos ya no el Presidente de la Junta, sino con el Consejero de Fomento, don Antonio Silván.

Por tanto, nosotros creemos que se trata de algo muy grave porque están jugando con las personas con fines políticos.

También debemos criticarles -como le he dicho anteriormente- esa deslealtad. O sea, no pasa nada, si las viviendas las cofinancian dos instituciones, que estén las dos. No pasa nada porque esté al lado la Subdelegada del Gobierno, o esté algún representante del Ministerio. Yo creo que ese tipo de actos, ese tipo de apoyos, usted acaba de decirlo, que acaban de firmar uno con el propio Ministerio de Fomento, en el cual se sienten muy orgullosos y están muy contentos de ese acuerdo, pues no pasa nada porque estén todas las Administraciones.

Mire, a nosotros lo que nos preocupa es que el Partido Popular demuestra, con esta actuación, que usa las instituciones para hacer publicidad, ya que su único fin es sacar rédito político de los fondos que van cofinanciados con otras Administraciones.

Yo creo que todos los ciudadanos, cuando se hace entrega de una vivienda, van con una gran ilusión -¿cómo no?-, evidentemente, y por los precios que usted nos ha recordado aquí, ¿quién no va a tener cara de satisfacción al ir allí? Pero también le puedo asegurar que a muchos no les apetece nada estar en aquellos actos, a los cuales van obligados, para que representantes, en este caso de la Junta de Castilla y León, se estén haciendo la foto todos los días.

Mire, voy a decirle la... un poco cómo fue... ha sido el proceso. El día... en julio, se dio la licencia de primera ocupación por parte del Ayuntamiento. En agosto, se hizo el sorteo de esas viviendas, donde ya se supo a qué personas les correspondía. En octubre, firmaron los contratos, y luego ya, hasta finales del mes de enero -como ha dicho anteriormente-, no firmaron las escrituras. Y después, en febrero, les hicieron copia de las llaves. Mire, y lo peor, por lo menos bajo nuestro punto de vista, no es que esto no ocurre solo en Aranda de Duero, esto es vox pópuli, por todas las partes de Castilla y León, están todo el día.

Porque yo, me parece bien que se vaya el Consejero o el Presidente a la entrega, pero que vayan condicionando a los ciudadanos, muchos de ellos con problemas de vivienda -porque por eso lo han pedido-, muchos de ellos pagando rentas, muchos de ellos viviendo en casas de sus propios familiares, que se les vaya jugando con ellos solo hasta ver cuándo le cuadra la agenda al Presidente de la Junta o al Consejero de Fomento, eso es lo que no nos parece correcto. Háganlo todo en el mismo acto, no les hagan firmar las escrituras, y después díganles que vayan. Convóquenles el día que quieran con el Presidente de la Junta o con el Consejero de Fomento, pero que a la vez hayan firmado todas estas escrituras.

Mire, yo creo que lo que la gente quiere es que les entreguen las viviendas, y que no se aprovechen de ellos, porque, al final... bueno, usted dice que ahí se acabó, no es cierto, fueron a visitar algunos pisos, ¿eh?, fueron a visitar los pisos y estuvieron en algunos de ellos; o sea, que también había más fotos. Porque, ya le digo, y he hablado con varios, son algunos de ellos conocidos, ese edificio está en el mismo barrio donde yo vivo, y le puedo asegurar que lo que menos apetece a la inmensa mayoría de los ciudadanos es que vayan allí a hacerse la foto, habiéndoles hecho perder una mañana; y con las ganas y la ilusión que tienen de tener las llaves, no les queda más remedio que acceder a lo que -bajo mi punto de vista-, a veces, son caprichos por parte de la Administración Regional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Antes, antes le indicaba, Señoría, algunas Comunidades Autónomas que también entregan viviendas, igual que la Junta de Castilla y León, y también se hacen la foto, y están aquí y no pasa nada. y yo creo que... que hacerse una foto -insisto- y compartir dos minutos, o diez, o una hora, con los adjudicatarios de las viviendas, yo creo que no es malo per se, tiene que ser bueno. Que eso se... que en ese acto se hable un poco de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León, a mí me parece normal también. De hecho, el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, cuando entrega treinta y cinco viviendas en Zafra, dice: "El titular de Fomento ha querido poner en valor ante los nuevos propietarios la apuesta que está realizando la Junta de Extremadura por la construcción de viviendas protegidas". Lógico. No va a decir que lo están haciendo fatal los de la Junta de Extremadura. Dice: "... puesto que con este tipo de proyecto somos capaces de poner a disposición de los ciudadanos viviendas de muy buena calidad y a un precio inmejorable". Y tiene el mismo problema que la Junta de Castilla y León: que, primero, se hace la escritura ante notario y, después, se entregan las llaves. No es en exclusiva un problema... vamos, insisto, tampoco yo lo veo un problema, una dificultad, el que un día se escriture y al día siguiente o a los dos días se entreguen las... se entreguen las llaves.

En Asturias, pues exactamente igual. "El Consejero de Vivienda, Juan Espadas, ha entregado las llaves... -bueno, este es de quince de diciembre de dos mil ocho, es lo mismo- ha entregado las llaves de pisos a dieciséis inquilinos en la casa de Juan Paje", en Sanlúcar, exactamente igual, en Sanlúcar de Barrameda. En Asturias: "El Consejero de Infraestructuras y Política Territorial de Vivienda participa en el acto de entrega de sesenta y

seis llaves de promoción pública en Balgranda, Avilés", etcétera, etcétera, etcétera.

Yo creo que... que... No critico estos actos, que me parecen muy bien, que me parecen muy bien, participar con los propietarios de las viviendas en un acto de... pues bueno, de alegría para... tanto para la Administración porque entrega unas viviendas, y sobre todo para ellos, que son los... los verdaderos protagonistas.

Por lo tanto, hacerse la foto..., ¡hombre!, es que eso de, con carácter general, "van ustedes exclusivamente a hacerse la foto". Hombre, es una descalificación, a mí, si me lo permite, que me parece un poco dura; pero, bueno, yo la respeto absolutamente.

En cuanto a las... a la financiación del Ministerio y la financiación de la Junta, que no hay ningún problema sino todo lo contrario. He dicho, y lo... lo he señalado antes, que el Ministerio de Vivienda aporta y ayuda a los compradores con 12.000 euros por vivienda, con carácter general. Pero estaba hablando de la promoción, de la promoción, no de las ayudas a los compradores, y en la promoción ha sido la Junta de Castilla y León la que ha puesto el dinero, más de 2.000.000 de euros, y bienvenidas sean las ayudas de... del Ministerio.

En todas las entregas de vivienda, en todas, en todas, absolutamente en todas las entregas de vivienda, se da traslado de la entrega, se comunica la entrega, a la Subdelegación de Gobierno. Desconozco si en este caso concreto -y lo confieso, no llevo cuestiones de protocolo- se hizo así o no. Lo que sí sé es que, y eso lo... lo certifico, porque se invitó a todos los Procuradores por Burgos, estaban Procuradores del Partido Popular, del Partido Socialista, el Alcalde de Aranda, a todos los Procuradores -y eso lo he visto- se les invitó a... a la entrega de las viviendas.

Por lo tanto, a mí me han llamado, dice que cono... usted que vive en ese mismo barrio, y conoce seguro que mucho mejor que yo -vamos, infinitamente mejor que yo- a los vecinos, y es posible que a algún vecino no se le entregara por parte del promotor o del contratista en ese momento las llaves. A mí me llamó, y lo digo abiertamente, me llamó uno de los usuarios, uno de los adjudicatarios de las viviendas, porque tenía un problema con las llaves del buzón o las llaves de no sé qué, e inmediatamente llamé y se le entregaron las llaves, y aquí paz y después gloria. No hubo ningún problema.

Y en cuanto a... a la demora en la entrega, a la demora en la entrega, también quería hacerle un comentario. Dejó el... dejó la... las fechas en la firma del contrato de compraventa, y a partir de ahí, desde la firma del contrato de compraventa, parece que se ha tardado mucho.

Mire, desde que se suscriben los contratos de compraventa, hay que solicitar a la Junta de Castilla y León la ayuda financiera correspondiente, Real Decreto 801/2005,

de uno de julio. A continuación, visar los contratos por la Junta de Castilla y León. A continuación, resolución de la Junta de Castilla y León reconociendo el acceso a la financiación. A continuación, la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda del Ministerio -no, en este caso, no de la Junta de Castilla y León- resuelve sobre la propuesta de financiación. Y a continuación, se escritura la... se hace la escritura de compraventa e hipoteca ante notario.

Es decir, la firma del contrato privado no finaliza ningún procedimiento, hay que subrogarse en los préstamos, para lo cual es necesario autorización del Ministerio si la promoción está financiada con dineros del Ministerio. Hay que visar todos los contratos, es decir, ver si el adquirente reúne, en el momento del visado, las condiciones para acceder a una vivienda. Hay que realizar una serie de actuaciones que no permiten adjudicar las viviendas al día siguiente, y que es un procedimiento absolutamente normal.

Este año, yo he asistido a la... a la entrega de varias promociones de vivienda, le voy a señalar algunas de

ellas nada más: en Villalobón, en Pedrosa, en Fuentes de Nava, en Saldaña, en Valladolid, en Ampudia, en Villadiego, en... en las de Aranda, Grijota, Cabrejas del Pinar, Roa, y le puedo asegurar que en ninguna de ellas he tenido el más mínimo problema, en ninguna de ellas. ¿Es posible que algún vecino que usted conoce se haya sentido mal por...? Bueno, pues intentaremos enmendar los posibles errores que hemos cometido, pero... pero bueno, no... yo creo que eso no invalida el hecho de que compartamos con los adjudicatarios de las viviendas aunque solo sea... -y por mi parte ya con esto termino- aunque solo sea cinco o diez minutos, o media hora. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, no sin antes reiterar el agradecimiento al Director General de la Vivienda su presencia esta tarde aquí, y las explicaciones a las preguntas formuladas. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].